

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76001-31-03-017-2022-00146-00
Proceso	Verbal
Demandante	Café Granja La Esperanza S.A C.I en Reorganización
Demandado	Scotiabank Colpatria S.A
Providencia	Auto Interlocutorio No. 661
Decisión	Retiro demanda

En atención a la solicitud de retiro elevada por la parte actora y por cumplir con los presupuestos del artículo 92 del Código General del Proceso, se acepta el retiro de la presente demanda, no sin antes advertir que el libelo gestor ya había sido rechazado por no subsanar.

Por lo anterior, el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Santiago de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda verbal instaurada por Café Granja La Esperanza S.A C.I en Reorganización en contra del Scotiabank Colpatria S.A, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 124 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 4 de agosto de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario